

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 12 DE MARZO 2026 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:51 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE

**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. DANIEL BASTIAS FARIAS
2. MARCELO GAETE HERRERA
3. ANDREA CISTERNAS ABARCA
4. VALERIA CUEVAS FORNÉ

SECRETARIO MUNICIPAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DIRECTORA DIDECO  
DIRECTORA DIMAO (S)

**TEMAS:**

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria 09.10.25
2. Cuenta
3. Aprobación Bases FIDOF
4. Aprobación Bases FISEG
5. Aprobación Bases FONDEVE
6. Aprobación Bases FOPAC
7. Aprobación Modificación Reglamento Orgánico Interno de la Municipalidad de Conchalí
8. Aprobación Aporte Municipal a la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y Fomento Productivo "Conchalí en Movimiento.
9. Aprobación designación del señor Marcelo Gaete Herrera, como Director de Control, en conformidad al artículo 29 de la ley 18.695.
- 10.- Varios.

## **COMPLEMENTO**

1. Aprobación Cometidos a Honorarios Dirección Seguridad Pública.

**Concejal Hernán Corona:** El concejal Hernán Corona agradece al alcalde y saluda a todos los presentes. Por intermedio del alcalde, solicita realizar un minuto de silencio en memoria de Marcelo Torres, militante de su partido, dirigente, vecino de la comuna y amigo personal, quien falleció el día miércoles.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Señala que, junto con lo solicitado por el concejal Corona, también se aprovechará la instancia para realizar un minuto de silencio en memoria de una exfuncionaria municipal que lamentablemente falleció, señora Edith Cea, quien se desempeñó como funcionaria del Balneario Municipal. Solicita a los presentes guardar el minuto de silencio correspondiente. Posteriormente, expresa sus condolencias y envía un saludo afectuoso a las familias, manifestando respeto y palabras de ánimo ante dichas pérdidas.

## **PRIMER TEMA**

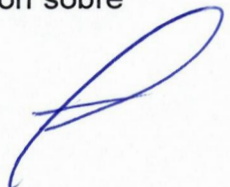
### **APROBACIÓN ACTA S. ORDINARIA 09.10.25**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 09.10.25, sin observaciones.**

## **SEGUNDO TEMA**

### **CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 05.03.26.
2. Informe de Actividades Municipales., semana del 02 al 08 de marzo de 2026.
3. Memorándum N°111, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 09.03.26, que remite copia de Decreto Exento 226, que aprueba protocolo procedimientos médicos veterinarios en el Departamento de Zoonosis.
4. Memorándum N°86, de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 21.01.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Ponce, sobre uso de las canchas de los recintos deportivos de la comuna.
5. Memorándum N°87, de la Dirección Desarrollo, de fecha 21.01.26, que da respuesta a consulta realizada por el concejal Muñoz, sobre beneficios sociales que pueden optar los vecinos.
6. Memorándum N°88, de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 21.01.26, que da respuesta a consulta realizada por el concejal Muñoz, sobre costos y horario de funcionamiento de los recintos deportivos.
7. Memorándum N°94, de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 22.01.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Ponce, sobre adquisición de libros destinados a regalos de navidad 2025.
8. Memorándum N°95, de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 22.01.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Melo, la cual solicitó información sobre tipos de reconocimiento a estudiantes de Conchalí.



9. Memorándum N°96, de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 22.01.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Melo, la cual solicitó información respecto de las canchas de la comuna.
10. Memorándum N°97, de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 22.01.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Narváez, sobre programa de verano 2026.
11. Memorándum N°98, de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 22.01.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Ponce, sobre asignación de recursos para el programa presupuestos participativos 2025.
12. Memorándum N°87, de la Dirección de Rentas Municipales, de fecha 18.02.26, da respuesta a consulta realizada por el concejal Astudillo, sobre catastro de patentes comerciales.
13. Memorándum N°48, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 13.02.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Ponce, la cual solicitó información sobre reposición del paradero ubicado en Avenida Independencia con Almirante Latorre.
14. Memorándum N°49, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 13.02.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Ponce, respecto a la factibilidad de implementar medidas adicionales de mitigación vial en Av. Zapadores entre Panamericana e Independencia.
15. Memorándum N°54, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 30.01.26, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Ponce, la cual solicitó un informe relativo al estado de situación de Reparación del Gimnasio Municipal.
16. Memorándum N°38, de la Dirección de Rentas Municipales, de fecha 21.01.26, que remite informes correspondientes al Cuatro Trimestre del año 2025, en conformidad al Artículo 27, Ley 18.695.
17. De la Secretaría Comunal de Planificación, remite Informe Segundo Semestre Año 2025, del Plan Anual de Gestión.

**La Concejala Patricia Molina M.:** agradece al alcalde, saluda a todos los presentes y da la bienvenida a Juanita, señalando que le alegra contar con su presencia en la sesión. En relación con la cuenta, manifiesta que desea valorar y felicitar la actividad municipal realizada en conmemoración del Día de la Mujer, indicando que fue una actividad muy linda y que reconoce el trabajo que existe detrás de su organización. Explica que no pudo permanecer en dicha actividad, debido a que tenía un compromiso previamente agendado con la Escuela de Cadetes de la Séptima Compañía de Bomberos, que cumplía 40 años, destacando que siempre ha procurado asistir a las ceremonias de Bomberos, especialmente aquellas vinculadas a cadetes y brigadieres. Asimismo, señala que valora profundamente que el gremio cuente actualmente con un espacio para realizar sus actividades, indicando que se trata de una necesidad que se venía trabajando desde hace años. Agrega que, en su momento, saludó a los integrantes de la organización, pero que le faltaba saludar personalmente a Valeria, manifestando su alegría por este avance. Luego, menciona que, a propósito de lo abordado en la Comisión de Desarrollo Urbano, presidida por la concejala Melo, se trataron diversas materias relevantes. En ese contexto, señala que, al revisar la cuenta, la cual califica como extensa, se alegra de que sus colegas cuenten con respuestas a sus consultas. Sin perjuicio de lo anterior, indica que el alcalde habría señalado que algunos concejales no realizan preguntas, denuncias o que se mantienen callados. Frente a ello, manifiesta que ha realizado múltiples consultas vinculadas a materias de interés comunitario, recordando que la ley establece la obligación de responder dentro del plazo

correspondiente. Señala como ejemplo el caso del terreno ubicado en Barón de Juras Reales con calle Quilicura, espacio que, según indica, se encuentra abandonado desde hace décadas y cuya recuperación fue impulsada desde su concejalía mediante un fondo municipal. Agrega que dicha consulta se encuentra pendiente desde el año anterior. Asimismo, menciona que solicitó una fiscalización respecto de un lugar donde se estaría vendiendo alcohol de manera clandestina, señalando que cuenta con videos y registros, y que realizó la solicitud formalmente por papeleta. Indica que han transcurrido más de 15 días sin recibir respuesta, ni formal ni informal, pese a tratarse de una situación grave. Finalmente, señala que deja constancia de estos antecedentes para precisar que sí realiza consultas y denuncias conforme corresponde, en materias que afectan a la comunidad, pero que lamentablemente no siempre recibe las respuestas dentro de los plazos establecidos.

**TERCER TEMA**  
**APROBACIÓN BASES FIDOF**

**CUARTO TEMA**  
**APROBACIÓN BASES FISEG**


**QUINTO TEMA**  
**APROBACIÓN BASES FONDEVE**

**SEXTO TEMA**  
**APROBACIÓN BASES FOPAC**

**El Secretario Municipal Daniel Bastias F.:** señala que la presentación que realizará el equipo de Organizaciones Comunitarias abordará los cuatro instrumentos correspondientes a los fondos municipales, incorporando las modificaciones propuestas para el presente año. Indica que el punto tres corresponde a la aprobación de bases FIDOF; el punto cuatro, a la aprobación de bases FISEG; el punto cinco, a la aprobación de bases FONDEVE; y el punto seis, a la aprobación de bases FOPAC.

**La Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias Ruth Arriagada A.:** expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





## FONDEVE

**PRESUPUESTO TOTAL \$ 150.000.000**

	PTO. 2025	PTO. 2026
FONDEVE	\$ 2.200.000	\$ 2.500.000

**NUEVOS ÁMBITOS DE POSTULACIÓN**


En el ámbito de "Prevención Situacional" se incorpora iniciativas de Gestión de Riesgos.

---

Se incorpora un nuevo ámbito de postulación "Medio Ambiente"

**ÁMBITOS DE POSTULACIÓN**

Se elimina el ámbito de "Recreación"



## FIDOF

**PRESUPUESTO TOTAL \$ 150.000.000**

	PTO. 2025	PTO. 2026
FIDOF	\$ 800.000	\$ 1.000.000
	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000

**ÁMBITOS DE POSTULACIÓN**

Se elimina el ámbito de: "Mejoramiento de Espacios Públicos"

**DIRIGIDO A:**

Org. Funcionales (Ley 19.418) ,  
Fundaciones y Corporaciones (Ley 20.500)





## FOPAC

### PRESUPUESTO TOTAL \$ 30.000.000

	PTO. 2025	PTO. 2026
FOPAC	\$ 800.000	\$ 1.500.000

NUEVO ÁMBITO DE POSTULACIÓN	DIRIGIDO A:
Se incorpora el ámbito de postulación "Mejoramiento de Espacios Públicos" y se mantiene 6 meses de antigüedad para postular	Org. Funcionales (CEPAS u otros Ley 19.418), Fundaciones y Corporaciones (Ley 20.500)



## FISEG

### PRESUPUESTO TOTAL \$ 30.000.000

	PTO. 2025	PTO. 2026
FISEG	\$ 800.000	\$ 1.500.000

NUEVO ÁMBITO DE POSTULACIÓN	DIRIGIDO A:
Se incorpora el Ámbito de postulación de: "Prevención Situacional" y se mantiene los 6 meses de antigüedad para postular a proyectos	Org. Funcionales (Comité de Seguridad u otros Ley 19,418) , Fundaciones y Corporaciones (Ley 20.500)



## TABLA DE PONDERACIÓN FONDOS 2026 - 2028

<b>CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN</b>	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del periodo de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del periodo de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del periodo de postulación,	2%
<b>PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO</b>	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%

		CORESAM EN PROTECCIÓN DE COMUNITARIOS	
IMPACTO Y PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FOPAC.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FOPAC.	8%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FOPAC.	2%

		CORESAM EN PROTECCIÓN DE COMUNITARIOS	
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios que firman el formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación, inferior a 29 asociados y/o beneficiarios que firman el formulario de postulación.	10%
TOTAL		PUNTAJE FINAL (puntaje máximo ponderado)	100%

## CAPACITACIONES



**CAPACITACIÓN FONDEVE 2026**  
FONDO DE DESARROLLO VECINAL  
Dirigida a todas las Organizaciones Vecinales

**MARTES 17 MARZO** 17:00 HRS.  
AUDITORIO ESPACIO MUJER AV. INDEPENDENCIA 3891

228 286 100 1425 CONCEPÇÃO



**CAPACITACIÓN FIDOF 2026**  
FONDO INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES  
Dirigida a todas las Organizaciones Funcionales

**MIÉRCOLES Y JUEVES 18 y 19 MARZO** 16:30 HRS.  
SALÓN IGLESIA JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS AV. DIEGO SILVA 1773

228 286 100 1425 CONCEPÇÃO



**CAPACITACIÓN FOPAC Y FISEG 2026**  
FONDOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL COMUNAL - FOPAC  
FONDOS EN INICIATIVAS DE SEGURIDAD VECINAL - FISEG

**VIERNES 20 MARZO** 16:00 HRS.  
AUDITORIO ESPACIO MUJER AV. INDEPENDENCIA 3891

228 286 100 1425 CONCEPÇÃO



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**La Concejala Patricia Molina presidenta de la Comisión FIDOF:** agradece al alcalde y a Ruth por la presentación. Señala que la comisión sesionó la semana anterior, específicamente el día jueves, con el objeto de revisar las bases, indicando que estas no presentan grandes modificaciones, pero que igualmente resulta importante analizarlas y tramitarlas como corresponde. Asimismo, agradece el trabajo realizado por el equipo de Organizaciones Comunitarias, señalando que se trata de una labor extensa y que, además de estos fondos, aún quedan otros procesos pendientes, como los proyectos participativos y demás materias que se requieran.

Luego, indica que tiene algunas dudas respecto de las correcciones remitidas por el Secretario Municipal. En particular, se refiere a la página N.º 14, donde se señala que cualquier organización que cuente con observaciones en su rendición de cuentas dentro del primer trimestre del año de postulación será declarada inadmisibles, información que será certificada por la Dirección de Rentas Municipales. Sobre este punto, plantea que se debe aplicar criterio, ya que puede ocurrir que una organización haya cumplido con presentar todos los antecedentes requeridos, pero que no haya recibido respuesta oportuna por parte de las áreas técnicas municipales, manteniéndose formalmente una observación pendiente. Por ello, solicita considerar dicha situación al momento de aplicar la causal de inadmisibilidad. Asimismo, se refiere a la página N.º 16, donde se establece que, en caso de que dos o más proyectos obtengan el mismo puntaje de ponderación, predominará el orden de prelación referido al patrocinio municipal, la fecha de ingreso de la postulación del proyecto y, de persistir el empate, será la comisión quien determine el proyecto más idóneo en cuanto a su pertinencia. Al respecto, solicita aclarar si dicha referencia corresponde a la comisión del Concejo que ella preside o a la comisión evaluadora técnica, precisando que las comisiones del Concejo revisan las bases e invitan a dirigentes y organizaciones a participar, pero no evalúan los proyectos. Por lo anterior, pide que dicha redacción sea aclarada para evitar eventuales inconvenientes. Finalmente, señala que, respecto del cronograma y los demás aspectos revisados, estos se encuentran conforme a lo acordado.

**La Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias Ruth Arriagada A.:** complementa la presentación señalando que faltó mencionar el porcentaje de aporte de las organizaciones. Indica que, en los fondos FOPAC, FISEG y FIDOF, dicho aporte disminuye de un 10% a un 5%, considerando además que existe un aumento presupuestario en los montos de postulación. Señala que, de mantenerse el porcentaje anterior, el aporte que deberían reunir las organizaciones sería mayor, por lo que destaca esta modificación como un aspecto relevante de las bases presentadas.

**La Concejala Patricia Molina M.:** señala que valora que la jefa del área haya mencionado la disminución del porcentaje de aporte de las organizaciones. Asimismo, agradece a la dirigente Adriana Meneses, quien, en representación de los dirigentes, planteó dicha observación. Indica que resulta adecuado fijar el aporte en un 5%, considerando que muchas organizaciones, especialmente clubes de adultos mayores y centros de madres, tienen dificultades para reunir recursos, incluso para actividades básicas. Agrega que habría sido más complejo para dichas organizaciones reunir un 10% del valor total del proyecto. Finalmente, agradece al alcalde por haber considerado esta observación dentro de las modificaciones propuestas.

**La Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias Ruth Arriagada A.:** aclara que, respecto de la evaluación técnica, los proyectos ya pasan por revisión de la unidad técnica, además de las evaluaciones correspondientes de Control y Jurídico. Señala que, posteriormente, los antecedentes son llevados a la comisión, principalmente para su conocimiento y revisión general. Agrega que, en caso de que dos proyectos obtengan el mismo porcentaje o puntaje, se evaluará la pertinencia del proyecto junto con la comisión, a fin de determinar cuál resulta más idóneo.

**El Concejal Martín Muñoz presidente de la Comisión Seguridad Comunal:** agradece al alcalde y saluda a todos los presentes. Señala que la Comisión de Seguridad también sesionó para revisar los fondos y el cronograma correspondiente. Indica que lo más relevante a destacar es el aumento del monto de postulación, pasando de \$800.000 a \$1.500.000, lo que, a su juicio, permitirá generar un mayor impacto en los vecinos y vecinas de la comuna. Asimismo, valora la disminución del aporte de las organizaciones a un 5%, señalando que se trata de una muy buena decisión. Finalmente, informa a la comunidad que las organizaciones contarán con un mayor presupuesto para fortalecer la seguridad en sus pasajes y sectores, agregando que no solo podrán postular los comités de seguridad, sino también otras organizaciones habilitadas para participar.

**La Concejala Lissette Ponce presidenta de la Comisión FONDEVE.:** agradece al alcalde y saluda a todos los presentes. Señala que se referirá a los puntos relativos a FONDEVE y FOPAC, dado que se sesionó en comisión mixta para revisar ambas materias. Indica que, si bien Ruth realizó una exposición clara respecto de los aspectos que se mejoran o modifican en relación con las bases anteriores, considera importante dejar constancia de algunos puntos adicionales. Menciona que la Comisión FONDEVE y Medio Ambiente, que aborda los fondos FOPAC, sesionó en cinco oportunidades, específicamente los días 20 y 28 de enero, y 6, 19 y 24 de febrero, en coordinación con las unidades técnicas DIMAO, Control, Asesoría Jurídica, Organizaciones Comunitarias, Unión Comunal y representantes del COSOC. Respecto del FONDEVE, señala que existieron tres acuerdos de comisión que no fueron considerados, pero que estima relevante dejar consignados. El primero dice relación con las inhabilidades de las juntas de vecinos respecto de integrantes de sus directivas que sean funcionarios del municipio o de las distintas corporaciones. El segundo se refiere al aumento del monto de postulación en FONDEVE a \$3.000.000 para proyectos de infraestructura. El tercero corresponde a la incorporación del ámbito de ciencia, tecnología e innovación. Asimismo, destaca que se mejoraron las tablas de ponderación,



incorporando y otorgando mayor valor a criterios como impacto, pertinencia y patrocinio vecinal. Agrega que, en el caso de FONDEVE, se logró aumentar el monto de postulación de \$2.200.000 a \$2.500.000, incorporándose además dos nuevos ámbitos: prevención situacional y medio ambiente. En cuanto al FOPAC, menciona que se incorporó el mejoramiento de espacios públicos como ámbito de postulación, se mantuvo el requisito de seis meses de antigüedad para postular y se aumentó el monto máximo de postulación de \$800.000 a \$1.500.000. Finalmente, señala que dicha modificación fortalece el fondo y lo hace más atractivo para las organizaciones, precisando que, aunque el presupuesto total se mantiene en \$30.000.000, el aumento del monto máximo por proyecto podría generar un mayor impacto en la comunidad.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FIDOF, periodo 2026 – 2028.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FISEG, periodo 2026 – 2028.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FONDEVE, periodo 2026 – 2028.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FOPAC, periodo 2026 – 2028.**

#### **SÉPTIMO TEMA**

#### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**

**La Concejala Marjorie Melo presidenta de la Comisión Jurídica:** Expone que la comisión jurídica revisa la modificación que permite volver al esquema anterior, en que el área de adquisiciones trabaja licitaciones hasta 400 UTM, considerando que actualmente las bases administrativas sobre 200 UTM son elaboradas por SECPLA, lo que genera una sobrecarga para dicha dirección.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Resume que la modificación busca que adquisiciones retome la tramitación hasta 400 UTM, como ocurría antes de la modificación realizada el año anterior, indicando que ello permitiría descongestionar procesos.

**La Concejala Paula Pérez E.:** Consulta si el equipo de adquisiciones cuenta con capacidad suficiente para asumir la carga laboral, señalando preocupación por eventuales atrasos o cuellos de botella.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Explica que el cuello de botella se generó con la modificación anterior y que el equipo de adquisiciones ya tenía experiencia trabajando hasta 400 UTM. Indica que, con el retorno de un funcionario y la organización interna, el equipo puede asumir adecuadamente la función.

**La Concejala Lissette Ponce P.:** Señala que en comisión estuvieron presentes el encargado de adquisiciones y la directora de SECPLA, quienes manifestaron conformidad con la propuesta, por lo que deja constancia de que las unidades técnicas están de acuerdo.

**La Concejala Patricia Molina M.:** Indica que su principal preocupación era la capacidad del equipo, pero que el encargado de abastecimiento manifestó que existía un equipo joven, con disposición y energía para asumir el desafío. Por ello, aprueba la modificación.



**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Reglamento Orgánico Interno de la Municipalidad de Conchalí:**

ARTÍCULO 38 letra a) en el siguiente sentido:

DONDE DICE	DEBE DECIR
a.- Elaborar las bases administrativas, para los llamados a licitación por montos superiores a las 200 UTM, previa solicitud de la unidad competente, que le remitirá las especificaciones técnicas del bien o servicio requerido, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compras Públicas, su Reglamento, y los criterios e instrucciones establecidos en el Manual de Adquisiciones de Bienes y Servicios;	a.- Elaborar las bases administrativas, para los llamados a licitación por montos superiores a las 400 UTM, previa solicitud de la unidad competente, que le remitirá las especificaciones técnicas del bien o servicio requerido, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compras Públicas, su Reglamento, y los criterios e instrucciones establecidos en el Manual de Adquisiciones de Bienes y Servicios;

ARTÍCULO 92 TER letra d) en el siguiente sentido:

DONDE DICE	DEBE DECIR
d) Resolver la adquisición de bienes o contratación de servicios cuyo monto sea inferior a 200 unidades tributarias mensuales, que correspondan a aquellos definidos en el artículo 1º de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, proceso que deberá realizarse a través de www.chilecompra.cl, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el Art. 62 del Reglamento de la Ley 19.886, y lo establecido en el Reglamento Municipal de Adquisiciones;	d) Resolver la adquisición de bienes o contratación de servicios cuyo monto sea inferior a 400 unidades tributarias mensuales, que correspondan a aquellos definidos en el artículo 1º de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, proceso que deberá realizarse a través de www.chilecompra.cl, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el Art. 62 del Reglamento de la Ley 19.886, y lo establecido en el Reglamento Municipal de Adquisiciones;

**OCTAVO TEMA**

**APROBACIÓN DESIGNACIÓN DEL SEÑOR MARCELO GAETE HERRERA, COMO DIRECTOR DE CONTROL, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 18.695.**

**El Secretario Municipal Daniel Bastias F.:** Somete a consideración la designación del señor Marcelo Gaete Herrera como Director de Control Municipal, conforme al artículo 29 de la Ley N°18.695. Explica que el concurso fue presentado anteriormente, que se postularon siete candidatos, seis pasaron la admisibilidad y, tras las etapas de evaluación, dos fueron calificados como recomendables. Indica que, aplicados los criterios de experiencia, conocimientos, evaluación psicosocial y entrevista, se propone al señor Marcelo Gaete Herrera, quien cumple con los términos y requerimientos de las bases del concurso.

Se procede a tomar la votación.

**En Votación:**

**El Concejal Miguel Astudillo C.:** Aprueba la propuesta.

**El Concejal Hernán Corona S.:** Aprueba la propuesta.

**La Concejala Marjorie Melo V.:** Se abstiene, señalando que recibió documentos que no alcanzó a revisar.

**La Concejala Patricia Molina M.:** Aprueba, señalando que mantiene coherencia con su postura anterior y que, a su juicio, la persona propuesta es quien obtuvo mayor ponderación y pasó el proceso de evaluación correspondiente.

**El Concejala Martín Muñoz O.:** Aprueba la propuesta.

**La Concejala Krishna Narváez E.:** Se abstiene. Señala que el año anterior el Concejo aprobó una suplencia de Director de Control asesorado por el entonces Director Jurídico, y que posteriormente Contraloría resolvió favorablemente una presentación realizada por concejales. Por ello, por prudencia y coherencia, opta por abstenerse.

**La Concejala Paula Pérez E.:** Rechaza la propuesta, señalando que, a su juicio, los antecedentes laborales del postulante configurarían un eventual conflicto de interés. Indica que el postulante se desempeñó como Director de Control de la Municipalidad de Lo Barnechea entre los años 2012 y 2016, y posteriormente asumió como gerente administrativo y financiero de la AMSZO, entidad vinculada a la gestión de seguridad de municipios del sector oriente y financiada con recursos municipales.

Explica que el conflicto de interés no se limita únicamente a materias económicas, sino que puede comprender situaciones en que intereses personales, laborales o institucionales influyen, o parecen influir, en el cumplimiento objetivo de responsabilidades públicas. En ese sentido, manifiesta que el tránsito desde un cargo de fiscalización interna municipal hacia una entidad privada vinculada a recursos municipales comprometería la independencia requerida para el cargo de Director de Control. Asimismo, recuerda que, en su rol de Director Jurídico del municipio de Conchalí, el postulante habría emitido un informe para justificar una suplencia que fue cuestionada por algunas concejales, incluida ella, y que posteriormente fue observada por Contraloría. Por lo anterior, sostiene que el postulante no entregaría garantías suficientes de transparencia y probidad para asumir un cargo de control, motivo por el cual rechaza la propuesta.

**La Concejala Lissette Ponce P.:** Rechaza la propuesta. Fundamenta su rechazo a la postulación, señalando que revisó antecedentes de don Marcelo Gaete y que uno de los aspectos que más le llamó la atención fue una sanción aplicada por la Contraloría General de la República, consistente en una multa del 15% de su remuneración, por su responsabilidad en la visación de actos administrativos ilegales y omisión de funciones esenciales de control durante su desempeño en la Municipalidad de Lo Barnechea. Indica que el cargo de Director de Control exige probidad, independencia y capacidad para representar irregularidades, atributos que, a su juicio, resultan incompatibles con antecedentes sancionatorios vinculados precisamente a dichas funciones. Asimismo, señala que durante el actual periodo del Concejo Municipal se han evidenciado situaciones de malas asesorías jurídicas, destacando la presentación realizada por don Marcelo Gaete respecto de la pertinencia de designar como suplente en el cargo de Director de Control al Secretario Municipal, medida que fue cuestionada por concejales y posteriormente observada por la Contraloría. Finalmente, sostiene que estos antecedentes evidencian deficiencias en el manejo jurídico institucional y refuerzan la necesidad de contar con una persona técnicamente sólida, rigurosa y sin antecedentes disciplinarios en la Dirección de Control. Por estas razones, y considerando el deber del Concejo de resguardar la probidad y el patrimonio municipal, manifiesta su rechazo a la propuesta.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Aprueba la propuesta, señalando que el proceso fue extenso, fiscalizado y ajustado al marco normativo. Indica que las bases fueron aprobadas por el Concejo, revisadas conforme a observaciones y que el candidato cumplió con los requisitos del concurso.

**Se aprueba la Designación del señor Marcelo Gaete Herrera, como Director/a de Control, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 18.695, por cinco (5) votos a favor de los/as Concejales/as Astudillo, Corona, Molina, Muñoz y el Sr. Alcalde; dos (2) votos en contra de las Concejales Pérez y Ponce; y dos (2) abstenciones de los/as concejales/as Melo y Narváez.**

**El Administrador Municipal Marcelo Gaete E.:** agradece a las personas que confiaron y votaron favorablemente la postulación, manifestando su reconocimiento por el voto de confianza otorgado. Señala que desea hacerse cargo de algunas consideraciones planteadas respecto de una eventual falta de probidad o conflicto de interés vinculado a su cargo. En relación con el dictamen mencionado, indica que, en materia jurídica, suelen existir distintas interpretaciones, y que precisamente los dictámenes de Contraloría cumplen la función de resolver conflictos o diferencias de interpretación. Menciona que, si en una oportunidad la Contraloría no acogió la opinión del Director Jurídico, ello no constituye, a su juicio, una falta de probidad ni necesariamente desconocimiento, ya que en una trayectoria de más de 20 años de servicio público existen ocasiones en que los criterios jurídicos son acogidos y otras en que no lo son. Agrega que, al igual que en los juicios, hay causas que se ganan y otras que se pierden, y que nadie posee la verdad absoluta ni está exento de cometer errores. Indica que considerar como falta de conocimiento el haber sostenido una interpretación que posteriormente Contraloría resolvió de otra forma le parece excesivo, aunque reconoce que ello forma parte de los argumentos que algunos concejales puedan tener para abstenerse o rechazar la propuesta.

También se refiere a lo planteado por la concejala Pérez respecto de que no otorgaría garantías de transparencia y probidad, señalando que aquello se habría vinculado a su renuncia a un cargo de Director de Control y a su posterior desempeño en otra organización o municipalidad. Indica que no advierte un conflicto de interés, toda vez que renunció voluntariamente a un cargo de control que podía haber mantenido, pero que, debido a distintos conflictos, prefirió dejar. Señala que considerar como falta de transparencia o probidad el cambio de trabajo, especialmente tratándose de cargos desempeñados hace varios años, le parece una apreciación respetable, pero que considera necesario aclarar. Menciona que todas las personas necesitan trabajar y que haber pasado del ámbito público al privado, o haberse desempeñado en otra municipalidad, no constituye, a su juicio, una falta. Agrega que esos antecedentes forman parte de su trayectoria profesional y que no tiene razón para desconocerlos.

Respecto de la sanción derivada de un sumario, reconoce que efectivamente fue sancionado, señalando que aquello ocurrió en un contexto particular y que debió asumirlo como parte de las responsabilidades propias del rol de control. Indica que de los errores también se aprende, y que contar con experiencia, incluso habiendo enfrentado una sanción, no debiera entenderse como una inhabilidad o falta de probidad. Manifiesta que le interesa dejar constancia de lo anterior, ya que expresiones como falta de probidad o falta de conocimiento afectan, a su juicio, la valoración de su trayectoria profesional. Señala que cuenta con más de 20 años de servicio público en distintas instituciones, por lo que no está dispuesto a dejar pasar afirmaciones que considera fuertes. Agrega que comprende que el Concejo es una instancia política y que pueden existir decisiones por distintos motivos, pero plantea que los términos utilizados para fundamentar un rechazo pueden resultar duros, especialmente considerando que, a su juicio, un eventual error no debiera llevar a calificaciones de ese tipo. Finalmente, señala que tiene claridad respecto de las diferencias entre los roles de Jurídico, Administración y Control. Indica que conoce las funciones propias de cada cargo y que, en caso de asumir la Dirección de Control, ejercerá dicha labor de la mejor forma posible. Concluye agradeciendo nuevamente el voto de confianza y expresa su intención de no defraudar en lo que resta de gestión y en los próximos años.

**La Concejala Paula Pérez E.:** solicita precisar que las concejales aludidas tienen nombre y que pueden ser mencionadas como corresponde. Luego, dirigiéndose a Marcelo Gaete, señala que sus observaciones no deben entenderse como algo personal, manifestando respeto por su trabajo. Indica que, en su intervención, plantea la existencia de un eventual conflicto de interés desde su percepción, lo que le genera dudas para aprobar la propuesta. Explica que su inquietud se relaciona con el tránsito desde el ámbito público hacia el privado, especialmente considerando que se habría desempeñado posteriormente en una entidad que mantiene relación contractual con el municipio donde antes trabajaba. Señala que dicha situación le genera incomodidad, precisando que no afirma la existencia de un conflicto de interés como tal, sino que lo plantea como un eventual conflicto desde su mirada. Finalmente, aclara que, independiente de si legalmente existe o no dicho conflicto, no puede aprobar una propuesta que le genera dudas o incomodidad.

**La Concejala Patricia Molina M.:** señala que intenta ser prudente en sus dichos, considerando que la imagen de las personas es importante y que, en ocasiones, se puede dañar la honra de alguien sin contar con argumentos suficientes. Indica que comprende cómo pudo haberse sentido Marcelo Gaete frente a ciertas opiniones, aun cuando estas no hayan tenido intención de causar daño.

Luego, comparte dos experiencias vinculadas a pronunciamientos de Contraloría. En primer lugar, menciona que, durante su periodo anterior como concejala, acudió a Contraloría solicitando un pronunciamiento respecto de un concurso público municipal, ya que estimaba que algunos cargos podían estar previamente definidos. Señala que, en esa oportunidad, Contraloría le respondió que ella no era parte del proceso y que debía mantenerse al margen. Sin embargo, indica que, ante consultas realizadas por otras vías, Contraloría posteriormente concluyó que el proceso presentaba observaciones, lo que llevó a dejarlo sin efecto. Asimismo, relata una experiencia personal vinculada a una acusación realizada por un diputado de la República, en relación con su participación en una escuela de verano y la obligación de registrar dicha actividad en la plataforma de Ley Lobby. Señala que, por desconocimiento, no realizó dicha declaración, lo que derivó en una sanción económica que considera injusta y que, a su juicio, afecta su trayectoria como autoridad comunal. Manifiesta que nunca ha tenido cuestionamientos en su vida política ni en su desempeño como concejala o funcionaria municipal, por lo que considera doloroso quedar con una sanción producto de un error administrativo. Agrega que, de dicha experiencia, también aprendió, señalando que actualmente procura registrar las actividades que correspondan. Finalmente, dirigiéndose a Marcelo Gaete, señala que no lo conoce en profundidad, pero que durante el periodo en que se ha desempeñado como administrador municipal ha sido una persona respetuosa con el Concejo Municipal, asistiendo a las sesiones y comisiones, y dando respuesta a las consultas planteadas. Indica que valora especialmente que haya dado la cara ante el Concejo cuando, desde la gestión municipal, no siempre se entregan respuestas. Concluye deseándole éxito y manifestando que le importa la institución, dado que ha vivido toda su vida en Conchalí y espera que permanezcan en ella personas con buen desempeño.

**El Concejel Miguel Astudillo C.:** agradece y felicita a Marcelo Gaete, dándole la bienvenida. Señala que, en ocasiones, resulta complejo cuando se afecta la imagen de una persona, ya que muchas veces se realizan comentarios y, posteriormente, cuando las situaciones se aclaran, no siempre existe la misma disposición para reconocer que no era así. Indica que conoce bien ese tipo de situaciones, por lo que reitera sus felicitaciones y bienvenida.

**La Concejala Lissette Ponce P.:** agradece al alcalde y señala, dirigiéndose a Marcelo Gaete, que si él interpreta las observaciones de una forma, las concejales que rechazaron la propuesta también tienen su propia lectura y fundamentos. Indica que, si para Marcelo Gaete el tema de la multa reconocida no constituye un argumento para votar en contra, para ella sí lo es, razón por la cual fundamentó su rechazo en esos términos. Precisa que fue tajante y leyó textualmente sus argumentos precisamente para evitar interpretaciones

posteriores, malas intenciones o victimizaciones. Señala que no realizó acusaciones personales, sino que expuso situaciones que, a su juicio, resultan incompatibles con el cargo. Agrega que, respecto del pronunciamiento de Contraloría, no se trata solo de criterios cambiantes de dicho órgano, sino de una apelación a la vulneración del artículo 6 del Estatuto Administrativo, norma que indica tiene larga vigencia. Finalmente, solicita al Secretario Municipal que explique el resultado de la votación, señalando que entendía que se requerían cinco votos de concejales para aprobar la propuesta.

**El Secretario Municipal Daniel Bastías F.:** explica que, al no existir un quórum especial para esta materia, corresponde aplicar la mayoría absoluta de los concejales presentes. Aclara que, para efectos del cálculo del quórum de votación, se considera siempre al alcalde, aun cuando la norma haga referencia a concejales o concejalas. Señala que, si bien el alcalde no se considera para el quórum de inicio de la sesión, sí se considera como un voto más para la aprobación de las materias sometidas a consideración del Concejo. Indica que, en este caso, al encontrarse presentes ocho concejales más el alcalde, la mayoría absoluta corresponde a cinco votos. Asimismo, precisa que no corresponde interpretar que necesariamente deban ser cinco votos emitidos solo por concejales o concejalas, ya que el voto del alcalde se considera dentro del quórum de aprobación. Señala que esta regla aplica tanto para votaciones de mayoría absoluta como para otras votaciones sin quórum especial, y que existe jurisprudencia en ese sentido, entregando dicha explicación para tranquilidad de la concejala.

**La Concejala Lissette Ponce P.:** expresa su preocupación ante un sumario, esta consulta no queda registrada en el audio.

**El Administrador Municipal Marcelo Gaete H.:** señala que desea referirse a un último punto, dirigiéndose a la concejala Ponce respecto del sumario que fue mencionado durante la sesión. Indica que, a su juicio, la forma en que se obtuvo la resolución de dicho sumario habría sido mediante una solicitud de transparencia. Señala que, cuando se solicita información referida a una persona, correspondería consultar al tercero involucrado si está de acuerdo o no con la entrega de dichos antecedentes, situación que, según menciona, no habría ocurrido en la Municipalidad de Lo Barnechea. Manifiesta que este hecho formaría parte de una serie de gestiones realizadas por una persona funcionaria, con el objeto de afectar o amedrentar respecto de determinadas situaciones. Por lo anterior, solicita a la concejala Ponce que, en caso de presentar una acción en el marco de la Ley Karin, pueda aportar antecedentes sobre cómo obtuvo dicho pronunciamiento o resolución del sumario. Aclara que entiende que la concejala no habría solicitado directamente dicha información, sino que alguien se la habría entregado. Agrega que, dado que el antecedente fue expuesto en sesión de Concejo, requeriría contar con su colaboración como testigo para identificar a la persona que le habría proporcionado la resolución del sumario. Asimismo, señala que dicha persona habría realizado otras acciones destinadas a afectarlo en su trabajo, tales como presentaciones ante Contraloría, imputaciones en correos privados y otras gestiones. Finalmente, indica que la resolución del sumario no se encontraba disponible públicamente en internet, sino que habría sido obtenida mediante solicitud de transparencia, razón por la cual deja planteada su solicitud de apoyo respecto de este antecedente.

#### **NOVENO TEMA – COMPLEMENTO**

#### **APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA.**

**El Alcalde René De La Vega F.,** ofrece la palabra.

**El Profesional de Seguridad Pública Gonzalo Quinteros,** expone en base a Minuta entrega y que forma parte integrante de la presente acta.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública:**

**MINUTA DE COMETIDO.**

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE GESTOR/A DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO PRIORITARIO AÑO 2026, CÓDIGO SB26-RRHH-0005.**

**Acto administrativo SPD que aprueba el convenio:**

DEX N°224 del 04 de marzo de 2026 que aprueba convenio de transferencia para financiar la contratación de Gestor de Programa Somos Barrio 2026, aprobado desde SPD con Resolución Exenta N°547 de fecha 05 de febrero de 2026.

**Financiamiento:**

Subsecretaría Prevención del Delito.

Monto total Convenio Gestor Barrial: \$19.978.000.-

Gasto de personal (honorarios profesionales): \$19.848.000.-

Gasto de Operación (seguridad laboral/ seguros de accidentes laborales) : \$ 130.000.-

**Antecedentes:**

Convenio ejecutado años 2023, 2024, 2025.

**Objeto:**

la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que -con cargo a los mismos- contrate a un profesional, que -cumpliendo determinadas exigencias- tendrá a su cargo la ejecución a nivel local del Programa en el barrio "Irene Frei" de dicha comuna por el plazo de 12 meses, conforme se indica en el presente instrumento.

**Duración Convenio:** 12 meses.

**Cobertura:** Polígono de Intervención focalizado de UV N°9; Programa Somos Barrio; de Barrio Central.

**COMETIDO 1: Gestor (a) Barrial**

**“Coordinar, supervisar, colaborar, monitorear, elaborar y remitir reportes e informes, para la correcta ejecución del Programa en el Barrio Irene Frei”.**

**Cantidad:** 01 Profesional

**Periodo:** desde marzo a 31 de diciembre de 2026.

**Honorario bruto mensual:** \$ 1.654.000.-

**Honorario total bruto:** \$ 16.540.000.-

- Profesional con título de universidad acreditada por el Estado de alguna carrera de, al menos, 8 semestres;
- Deseable experiencia profesional comprobable de al menos 1 año;
- Deseable experiencia laboral en el sector público y/o municipal;
- Deseable experiencia laboral y/o conocimiento en materias de seguridad pública e intervenciones socio-comunitarias;
- Deseable contar con diplomados o cursos en materia de seguridad pública o relacionadas.
- Deseable experiencia en diseño, evaluación y gestión de proyectos.
- Deseable experiencia de coordinación con redes institucionales y sociales.
- Presencia de habilidades tales como: liderazgo, proactividad, flexibilidad frente a las exigencias emergentes, asertividad y negociación.
- Deseable conocimiento de metodologías cuantitativas y cualitativas de recolección de datos y análisis de información.
- Deseable contar con conocimiento del territorio en que le corresponderá desempeñarse.
- Conocimiento de sistemas y programas computacionales (REX N°547/2026).

**DÉCIMO TEMA**  
**VARIOS**

El Alcalde René De La Vega F.: ofrece la palabra.

**El Concejal Miguel Astudillo C.:** Señala que enviará sus puntos varios mediante oficio, sin exponerlos públicamente.

**El Concejal Hernán Corona S.:** Solicita seguimiento respecto de la propuesta de realizar exámenes de drogas, consultando si requiere licitación y qué tipos de exámenes podrían considerarse. Además, consulta por el estado de una propuesta de ordenanza municipal presentada anteriormente.

**La Concejala Marjorie Melo V.:** Solicita fiscalización a la empresa encargada del aseo de ferias, especialmente respecto de los carros de pescado y el cumplimiento de horarios, por razones de salubridad. La concejala señala, como segundo punto de varios, que desea reiterar la solicitud de pavimentación en el sector ubicado entre Avenida Independencia y el supermercado Santa Isabel, donde se encuentra el Jardín Infantil Cristo Resucitado. Indica que, considerando la próxima llegada de las lluvias, la situación se vuelve compleja para quienes transitan por el lugar, especialmente para quienes deben pasar con coches, debido a que el tramo no se encuentra pavimentado y presenta arena y tierra. Agrega que el jardín infantil pavimentó recientemente toda su entrada, quedando en buenas condiciones, pero que al salir de dicho acceso las personas deben volver a transitar por barro o tierra. Por ello, solicita evaluar la posibilidad de intervenir ese tramo, señalando que se trata de un sector pequeño que podría abordarse mediante licitaciones de menor envergadura o con empresas que ejecuten trabajos de menor monto. Como tercer punto de varios, solicita evaluar la apertura de una propuesta para la instalación de carros food truck en la comuna. Señala que esta materia también ha sido planteada por otros concejales y concejalas, y que existen vecinos y vecinas que cuentan con carros que cumplen con la normativa sanitaria y técnica correspondiente, pero que no disponen de un lugar autorizado para instalarse. Menciona que se trata de inversiones realizadas por emprendedores de la comuna y que sería positivo generar un proyecto que les permita desarrollar su actividad en espacios adecuados. Agrega que en otras comunas, como Huechuraba, existen espacios destinados a este tipo de iniciativas, los cuales además aportan a la recreación y al uso de espacios públicos. Asimismo, plantea que esta medida permitiría apoyar el emprendimiento local, recordando que, al revisar el PLADECO el año anterior, uno de los aspectos con menor desarrollo decía relación con el fomento productivo y el apoyo a pequeñas empresas, microempresas y pymes. Finalmente, señala que existen distintas formas de implementar este tipo de iniciativas, mencionando como ejemplo experiencias de otras comunas o ciudades, donde se han utilizado mecanismos de licitación, remate o propuestas de uso de espacio público, privilegiando aquellas alternativas que entreguen mejor calidad y valor para la comunidad.

**El Alcalde René De La Vega F.:** señala que la Municipalidad siempre ha buscado potenciar y apoyar a la comunidad en materia de emprendimiento. Indica que, precisamente en esa línea, la futura Corporación Municipal podría permitir un trabajo más directo, incorporando eventualmente herramientas como tarjetas vecinales u otros mecanismos complementarios. Menciona que el municipio ha realizado distintos llamados y catastros para emprendedores con food trucks, y que estos también han estado presentes en actividades municipales. Sin embargo, señala que muchas veces dichos proyectos no logran continuidad, principalmente por las exigencias asociadas a los carros, autorizaciones sanitarias y requerimientos establecidos por la Seremi de Salud. Agrega que, en diversas oportunidades, se ha convocado a la comunidad vinculada a food trucks, pero que con el tiempo varios interesados no mantienen la disponibilidad para cumplir con los requisitos sanitarios, realizar las inversiones necesarias o ajustarse a los lugares autorizados por la normativa y ordenanzas municipales. Indica que muchas veces los emprendedores desean instalarse en un punto específico, pero cuando se les informa que dicho lugar no está permitido y que

deben presentar otra alternativa, no siempre existe disposición para modificar la solicitud. Señala que esta materia ha sido compleja, ya que incluso se han detectado instalaciones irregulares o construcciones no autorizadas en espacios públicos, citando como ejemplo una situación ocurrida en Santa Inés, donde vecinos reclamaron por una intervención con rejas que debió ser retirada. Asimismo, menciona que el municipio ha otorgado autorizaciones en algunos sectores, como en el caso de carros de sushi ubicados en las cercanías de canchas en Cardenal Caro y otros lugares, pero que con el tiempo se produjeron incumplimientos. Señala que, si existe una solicitud formal, el municipio está disponible para revisarla, estudiar la factibilidad e informar dónde es posible instalarse y dónde no, conforme a la normativa vigente. Agrega que también se ha evaluado la posibilidad de implementar plazas de bolsillo, pero que dichas iniciativas requieren acuerdos, reglas claras y disposición de los emprendedores para cumplir condiciones comunes. Indica que este tipo de proyectos ha funcionado mejor cuando existe una administración definida, con normas de funcionamiento claras, ya sea en terrenos particulares o en espacios administrados por una entidad responsable. Finalmente, señala que el municipio se encuentra disponible para estudiar requerimientos concretos que permitan apoyar el emprendimiento local, siempre dentro del marco normativo y de las condiciones necesarias para asegurar la continuidad y buen funcionamiento de los proyectos.

**La Concejala Patricia Molina M.:** señala que considera importante dar oportunidades a los comerciantes, siempre que cumplan con la normativa vigente, indicando que no corresponde cerrarles las puertas si existe posibilidad de regularizar su actividad. Menciona que, si bien se busca evitar que comerciantes se instalen de manera irregular, de todas formas existen situaciones de comercio informal en la comuna. Reitera el caso ubicado en Independencia con Teniente Yávar, donde señala que existe un carrito que vende frituras a altas horas de la noche, con presencia de niños en la calle. Agrega que, en una oportunidad, al detenerse en la esquina para cruzar, observó pasar una camioneta de Seguridad Pública, señalando que, si bien dichos funcionarios no pueden intervenir directamente, le preocupa que aparentemente tampoco se alerte la situación. Indica que le parece necesario regular el comercio y solicita que se evalúe dicha opción, especialmente pensando en el futuro Parque de Las Américas. Señala que, al tratarse de un parque con acceso controlado y destinado a familias, sería positivo considerar espacios donde las personas puedan adquirir un café, helado u otro producto, siempre dentro de la normativa. A propósito del Parque de Las Américas, menciona que solicitó información sobre el estado de avance en el Concejo de fecha 12 de febrero, sin haber recibido respuesta formal hasta la fecha.

**El Alcalde René De La Vega F.:** señala que estima que la concejala podría estar equivocada, indicando que la semana anterior asistió el director a explicar ciertos proyectos.

**La Concejala Patricia Molina M.:** La concejala Molina responde que una cosa es la presentación efectuada por el director y otra distinta es la respuesta formal que, como concejala, solicita mediante la papeleta correspondiente, conforme a lo establecido por la ley. Indica que requiere dicha información a través de un memorándum o respuesta formal, para poder presentarla adecuadamente a la comunidad. Agrega que escuchó lo informado por el director, pero que respecto del terreno de Barón de Juras Reales no se entregó información concreta, especialmente en cuanto a una eventual fecha de término o estado proyectado. Por ello, reitera que solicita la respuesta formal correspondiente. Luego, menciona que participó los días lunes y martes en un seminario sobre los Servicios Locales de Educación Pública, impartido por la Asociación Chilena de Municipalidades. Señala que, en el caso de Conchalí, estima que no era necesario el traspaso educacional, considerando que los establecimientos se encontraban en buenas condiciones y existía cercanía desde la gestión municipal. Indica que, a su juicio, con el SLEP existe mayor distancia. Explica que trae este tema a colación a propósito de lo señalado por el concejal Corona, mencionando que el presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, alcalde de Zapallar, Gustavo Alessandri, cuenta en su municipio con una oficina antinarcóticos. Señala que dicha medida le parece positiva y que, si se busca enfrentar el contrabando y sus consecuencias, las

autoridades y funcionarios públicos también deben dar señales claras a la comunidad. Finalmente, en relación con la comisión que se realizará la semana siguiente para revisar dos patentes de alcoholes, deja como referencia algunas películas basadas en hechos históricos, tales como *Érase una vez en América*, *Sin Ley* y *El enemigo público*. Señala que dichas películas muestran lo ocurrido durante la prohibición de la venta de alcohol, donde surgieron mafias, corrupción, bares clandestinos y violencia por el control de territorios. Concluye indicando que, a su juicio, resulta preferible que el comercio de alcohol se encuentre regulado, ya que cuando no lo está puede ser aprovechado por grupos delictuales o por quienes buscan controlar dichos espacios de manera irregular.

**El Concejal Martín Muñoz O.:** señala que, en lo personal, ha sido uno de quienes más ha promovido entre los vecinos la posibilidad de avanzar en el cierre de pasajes mediante portones, con el objetivo de entregar mayor seguridad a los barrios, siempre que dichos cierres se realicen conforme a la normativa vigente. Indica que ha recibido diversas denuncias en la comuna respecto de portones que permanecerían cerrados durante todo el día, situación que, a su juicio, no corresponde. Señala que, si bien considera necesario contar con portones y rejas para mejorar la seguridad, estos deben cumplir con las normas establecidas. Agrega que remitirá mediante papeleta algunas direcciones que le han sido informadas como denuncia, con el fin de que se fiscalice si dichos cierres se encuentran ajustados a la normativa. Reitera que ha promovido los cierres de pasajes, especialmente en el marco del Fondo de Seguridad, pero enfatiza que estos deben ejecutarse correctamente y dentro de la legalidad. Como segundo punto, solicita revisar una luminaria ubicada en Isabel Carrera N.º 5867, la cual se encontraría en mal estado. Como tercer punto, solicita evaluar la posibilidad de pintar un lomo de toro ubicado en General Gambino N.º 4596, señalando que los vehículos no lo visualizan adecuadamente, situación que ha generado preocupación entre los vecinos por distintos hechos ocurridos en el sector. Finalmente, informa que estuvo en el sector de Elcira Espinoza con Avenida Independencia, específicamente donde se encuentra una palmera, observando diversos residuos de construcción, tales como sacos de cemento y otros materiales. Por ello, solicita fiscalizar el sector y retirar la basura existente, indicando que dicha acumulación aumenta la sensación de inseguridad.

**La Concejala Krishna Narváez E.:** señala que su primer punto de varios dice relación con la página web de la Municipalidad de Conchalí, retomando además lo planteado por la concejala Paula Pérez en la sesión anterior respecto de la necesidad de actualizar y mejorar la información disponible. Indica que, en su calidad de presidenta de la Comisión de Discapacidad, ha recibido diversas quejas de familias, especialmente de madres cuidadoras, quienes señalan que no encuentran información relativa a discapacidad en la página municipal. Menciona que ha revisado distintas secciones, tales como cronograma, inclusión social y DIDECO, sin encontrar información específica sobre la Unidad de Discapacidad. Señala que le parece fundamental que la información sea accesible y clara para los vecinos y vecinas, especialmente para quienes muchas veces enfrentan mayores barreras para acceder a servicios y derechos. Por ello, solicita habilitar un espacio de discapacidad dentro de la página web municipal, que incluya información sobre beneficios disponibles, programas municipales, redes de apoyo y orientación sobre trámites asociados, como la credencial de discapacidad, la cual considera de suma importancia para la comunidad que presenta algún tipo de discapacidad. Como segundo punto de varios, se refiere a la situación de diversos paraderos de la comuna. Señala que, en Barón de Juras Reales con Zapadores, se habría retirado un paradero para reparación hace bastante tiempo, sin que hasta la fecha haya sido repuesto, por lo que solicita conocer su estado y si será reinstalado. Asimismo, menciona que en Zapadores con Víctor González y en Zapadores con Cartagena se requiere mantención de los techos de los paraderos. Agrega que existen paraderos en buen estado, como los ubicados en Vivaceta con Calle Norte y frente al Juan Jaque, cuyas direcciones exactas remitirá por papeleta, pero que actualmente no contarían con recorrido de buses. También señala que vecinos han solicitado, incluso mediante carta dirigida a Redbus, el traslado de un paradero ubicado en Juan Muñoz con calle G hacia General Gambino con calle J. Explica que el paradero actual se encuentra

muy próximo al anterior, mientras que desde Juan Muñoz hacia adelante existe una distancia considerable hasta el siguiente punto de detención, lo que obliga a los vecinos a caminar aproximadamente 15 minutos. Por ello, solicita revisar con urgencia dicha situación. Como tercer punto de varios, manifiesta una importante preocupación respecto de clubes deportivos de fútbol históricos de la comuna, señalando que, durante los últimos meses, ha conversado con distintas organizaciones que se encontrarían en riesgo de desaparecer debido a las dificultades para costear el arriendo de canchas para entrenar o competir. Menciona entre ellos al Club Monterrey, Club Vidal Araya, Club Europe, Club Cortijo, Club 13 de Noviembre, Club 18 de Septiembre, El Rayo, Rodríguez FC, Club Carlos Dittborn e Interamérica. Señala que comprende que el estadio y las dependencias municipales se encuentran copadas, pero plantea la necesidad de buscar alternativas. En ese sentido, realiza un llamado a organizaciones externas o administradores de canchas para que puedan colaborar o apadrinar a alguno de estos clubes, facilitándoles espacios a precios accesibles. Precisa que los clubes no solicitan gratuidad, sino condiciones que puedan asumir, considerando además el importante rol social que cumplen sus entrenadores y dirigentes con niños, niñas y jóvenes de la comuna. Solicita conocer cuál será la estrategia del área de Deportes para sostener y fortalecer a los clubes deportivos comunales, especialmente frente a las dificultades de acceso a espacios deportivos. Señala que resulta clave fortalecer el diálogo, la articulación y el trabajo mancomunado entre el municipio, las organizaciones que administran recintos deportivos y los clubes, a fin de que el deporte barrial continúe siendo un espacio de desarrollo y contención para los jóvenes. Finalmente, consulta si la propuesta que presentó la semana anterior ha recibido alguna respuesta u observación.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Responde que generar protocolos excesivamente rígidos puede aumentar la burocracia y dificultar el ingreso de solicitudes ciudadanas, explicando que muchas presentaciones llegan con datos incompletos o ilegibles, por lo que se debe buscar equilibrio entre orden administrativo y facilidad de acceso para los vecinos.

**La Concejala Paula Pérez E.:** señala que, en materia de tránsito, considera necesario revisar la demarcación vial en determinados sectores, ya que en algunos casos no queda claro para los automovilistas si deben detenerse o no. Indica que, para evitar posibles accidentes, solicita evaluar la posibilidad de realizar nuevamente el remarque correspondiente. Asimismo, solicita estudiar la posibilidad de implementar en Conchalí la campaña denominada "Un beso y chao", aplicada en otras comunas, como Quilicura, cuyo objetivo es descongestionar los accesos y salidas de los establecimientos educacionales. Señala que, en muchas ocasiones, los apoderados dejan a los niños y niñas en los colegios y permanecen estacionados por un tiempo prolongado, generando congestión, especialmente durante el mes de marzo. Finalmente, solicita evaluar la posibilidad de reparar, mejorar o embellecer los baños municipales destinados al uso de vecinos y vecinas que asisten al municipio. Señala que, si bien los concejales cuentan con baños en mejores condiciones, los baños utilizados por los usuarios presentan una situación compleja, con presencia de óxido, suciedad y falta de papel higiénico.

Indica que, aunque comprende que pueden existir problemas como el robo de insumos, no corresponde dejar los baños sin papel higiénico, considerando que muchas personas permanecen durante varias horas en dependencias municipales, algunas de ellas acompañadas de niños y niñas. Aclara que su observación no apunta al personal de aseo, a quienes saluda y reconoce por el trabajo que realizan, sino a las condiciones estructurales o de mantención de los baños, los cuales, a su juicio, requieren una intervención. Concluye solicitando que se revise esta situación, con el fin de dignificar la atención y permanencia de los vecinos y vecinas en el municipio.

**La Concejala Lissette Ponce P.:** señala que su primer punto de varios dice relación con la segunda farmacia municipal, ubicada en Pedro Fontova. Consulta respecto del porcentaje de avance de dicho proyecto y solicita conocer una fecha tentativa de apertura. Asimismo, reitera la solicitud realizada en octubre del año anterior, referida al listado de medicamentos

disponibles en la farmacia municipal. Agrega que, en esta oportunidad, solicita incorporar también la información correspondiente a la segunda farmacia, incluyendo el costo de compra y venta de cada uno de los medicamentos. Como segundo punto, consulta por el estado del proyecto de mejoramiento de los baños y camarines de la DIMAO. Señala que, según recuerda, dicho proyecto fue expuesto a comienzos del año anterior, oportunidad en que se indicó que estaría ejecutado a mediados de ese mismo año. Sin embargo, menciona que aquello no ocurrió y que, posteriormente, al consultar nuevamente, se informó que estaría listo hacia fin de año, situación que tampoco se concretó. Por lo anterior, consulta si el proyecto sigue vigente y, de ser así, solicita conocer la fecha tentativa de publicación de la licitación pública correspondiente. Indica que se trata de una necesidad muy sentida por los funcionarios de la DIMAO, considerando que dicha dirección constituye el cuerpo operativo del municipio y que, ante emergencias, sus funcionarios son de los primeros en responder, por lo que estima indispensable que cuenten con condiciones adecuadas para desarrollar sus funciones. Finalmente, señala que su tercer punto de varios se relaciona con una preocupación de la Asociación de Fútbol de Conchalí, dejando planteado el inicio de dicha materia.

**El Alcalde René De La Vega F.:** Responde sobre el uso y administración de canchas municipales, indicando que existe una alta demanda, costos de mantención, protocolos de uso y dificultades cuando los espacios no son bien administrados o son utilizados fuera de la formalidad. Señala la necesidad de revisar comodatos, administración de canchas y responsabilidades de quienes reciben espacios deportivos.

**Representante del COSOC señora Adela:** Felicita la actividad municipal por el Día de la Mujer, el trabajo de los concejales presidentes de comisión en las bases de fondos concursables y la designación del Director de Control. Además, plantea preocupación por un jardín infantil JUNJI en la Unidad Vecinal N°47 que lleva años en construcción y que genera problemas de seguridad en su entorno.

**Alcalde:** Agradece a concejales, concejalas, comunidad, representante del COSOC, trabajadores municipales y de CORESAM, dando término a la sesión.

**Siendo las 17:57, se da por terminada la sesión.**

### **SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA** **JUEVES 12 MARZO DE 2026**

#### **ACUERDO N°51/2026**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 09.10.25, sin observaciones.**

#### **ACUERDO N°52/2026**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FIDOF, periodo 2026 – 2028.**

#### **ACUERDO N°53/2026**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FISEG, periodo 2026 – 2028.**

#### **ACUERDO N°54/2026**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FONDEVE, periodo 2026 – 2028.**

#### **ACUERDO N°55/2026**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FOPAC, periodo 2026 – 2028.**

**ACUERDO N°56/2026**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Reglamento Orgánico Interno de la Municipalidad de Conchalí:**

ARTÍCULO 38 letra a) en el siguiente sentido:

DONDE DICE	DEBE DECIR
a.- Elaborar las bases administrativas, para los llamados a licitación por montos superiores a las 200 UTM, previa solicitud de la unidad competente, que le remitirá las especificaciones técnicas del bien o servicio requerido, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compras Públicas, su Reglamento, y los criterios e instrucciones establecidos en el Manual de Adquisiciones de Bienes y Servicios;	a.- Elaborar las bases administrativas, para los llamados a licitación por montos superiores a las 400 UTM, previa solicitud de la unidad competente, que le remitirá las especificaciones técnicas del bien o servicio requerido, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compras Públicas, su Reglamento, y los criterios e instrucciones establecidos en el Manual de Adquisiciones de Bienes y Servicios;

ARTÍCULO 92 TER letra d) en el siguiente sentido:

DONDE DICE	DEBE DECIR
d) Resolver la adquisición de bienes o contratación de servicios cuyo monto sea inferior a 200 unidades tributarias mensuales, que correspondan a aquellos definidos en el artículo 1° de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, proceso que deberá realizarse a través de www.chilecompra.cl, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el Art. 62 del Reglamento de la Ley 19.886, y lo establecido en el Reglamento Municipal de Adquisiciones;	d) Resolver la adquisición de bienes o contratación de servicios cuyo monto sea inferior a 400 unidades tributarias mensuales, que correspondan a aquellos definidos en el artículo 1° de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, proceso que deberá realizarse a través de www.chilecompra.cl, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el Art. 62 del Reglamento de la Ley 19.886, y lo establecido en el Reglamento Municipal de Adquisiciones;

**ACUERDO N°57/2026**

**Se aprueba la Designación del señor Marcelo Gaete Herrera, como Director/a de Control, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 18.695, por cinco (5) votos a favor de los/as Concejales/as Astudillo, Corona, Molina, Muñoz y el Sr. Alcalde; dos (2) votos en contra de las Concejales Pérez y Ponce; y dos (2) abstenciones de los/as concejales/as Melo y Narváez.**

**ACUERDO N°58/2026**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública:**

**MINUTA DE COMETIDO.**

<p><b>APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE GESTOR/A DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO PRIORITARIO AÑO 2026, CÓDIGO SB26-RRHH-0005.</b></p>
<p><b>Acto administrativo SPD que aprueba el convenio:</b></p> <p>DEX N°224 del 04 de marzo de 2026 que aprueba convenio de transferencia para financiar la contratación de Gestor de Programa Somos Barrio 2026, aprobado desde SPD con Resolución Exenta N°547 de fecha 05 de febrero de 2026.</p>

<b>Financiamiento:</b>	
Subsecretaría Prevención del Delito.	
Monto total Convenio Gestor Barrial:	\$19.978.000.-
Gasto de personal (honorarios profesionales):	\$19.848.000.-
Gasto de Operación (seguridad laboral/ seguros de accidentes laborales) :	\$ 130.000.-
<b>Antecedentes:</b>	
Convenio ejecutado años 2023, 2024, 2025.	
<b>Objeto:</b>	
la Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que -con cargo a los mismos- contrate a un profesional, que -cumpliendo determinadas exigencias- tendrá a su cargo la ejecución a nivel local del Programa en el barrio "Irene Frei" de dicha comuna por el plazo de 12 meses, conforme se indica en el presente instrumento.	
<b>Duración Convenio:</b> 12 meses.	
<b>Cobertura:</b> Polígono de Intervención focalizado de UV N°9; Programa Somos Barrio; de Barrio Central.	
<b>COMETIDO 1: Gestor (a) Barrial</b>	
<b>“Coordinar, supervisar, colaborar, monitorear, elaborar y remitir reportes e informes, para la correcta ejecución del Programa en el Barrio Irene Frei”.</b>	
<b>Cantidad:</b> 01 Profesional	
<b>Periodo:</b> desde marzo a 31 de diciembre de 2026.	
<b>Honorario bruto mensual:</b>	<b>\$ 1.654.000.-</b>
<b>Honorario total bruto:</b>	<b>\$ 16.540.000.-</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional con título de universidad acreditada por el Estado de alguna carrera de, al menos, 8 semestres;</li> <li>• Deseable experiencia profesional comprobable de al menos 1 año;</li> <li>• Deseable experiencia laboral en el sector público y/o municipal;</li> <li>• Deseable experiencia laboral y/o conocimiento en materias de seguridad pública e intervenciones socio-comunitarias;</li> <li>• Deseable contar con diplomados o cursos en materia de seguridad pública o relacionadas.</li> <li>• Deseable experiencia en diseño, evaluación y gestión de proyectos.</li> <li>• Deseable experiencia de coordinación con redes institucionales y sociales.</li> <li>• Presencia de habilidades tales como: liderazgo, proactividad, flexibilidad frente a las exigencias emergentes, asertividad y negociación.</li> <li>• Deseable conocimiento de metodologías cuantitativas y cualitativas de recolección de datos y análisis de información.</li> <li>• Deseable contar con conocimiento del territorio en que le corresponderá desempeñarse.</li> <li>• Conocimiento de sistemas y programas computacionales (REX N°547/2026).</li> </ul>	


  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
 Secretario Municipal

DBF/ycm.